



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

25 ENE. 2019

00000068 - 000369

PABLO ÁNDRES HERNANDEZ
Correo electrónico: pablo.0122@hotmail.com
Carrera 43 No. 87 - 164, apartamento 101
Ciudad.

ASUNTO: Resultado de la visita con ocasión a la queja radicada con No. 009901 del 23 de octubre de 2018.

AUTO No. 00000068 22 ENE. 2019

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informarle que en atención a la queja por usted interpuesta mediante el radicado del asunto, concerniente en la presunta problemática ambiental concerniente en un relleno del lote localizado en las coordenadas: 10°51'02,92"N, 74°53'38,93"O, primer lote en la vía Galapa - caracolí, toda vez que genera inundaciones, ya que por dicho lote corre una escorrentía que lo atraviesa, la corporación ordeno la práctica de una visita de inspección técnica para verificar la problemática manifestada, la cual se llevó a cabo el día 27 de octubre de 2018, generándose el Informe Técnico N° 0001723 del 14 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior la Corporación se pronunció al respecto, mediante el Auto señalado en el asunto, por medio del cual dispuso:

"(...) PRIMERO: Requerir a la Agencia Nacional de Infraestructura en calidad de propietaria del predio con matrícula Inmobiliaria N° 040-240436 y Código catastral 08296000100000001000 ubicado en el municipio de Galapa, que de manera inmediata aplique de forma inmediata las medidas que considere necesarias sobre el predio de su propiedad ubicado en las coordenadas 10°51'1.80"N - 74°53'38.70"O, para evitar que se continúen disponiendo Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD).

SEGUNDO: Requerir a la Agencia Nacional de Infraestructura que de manera inmediata aplique las medidas de descontaminación del predio con matrícula Inmobiliaria N° 040-240436 y Código catastral 08296000100000001000 ubicado en el municipio de Galapa, que permitan el restablecimiento de las condiciones morfológicas del terreno y la recuperabilidad del medio natural. El material generado en el proceso de descontaminación del terreno, deberá ser entregado a un gestor externo autorizado para la disposición final de RCD o dispuesto en una escombrera autorizada (...)"

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. J. C.M. (contratista)
Revisó: Dra. Karen Arcón - Profesional Esp. (Supervisora)
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección



FORMATO 001723

INFORME TECNICO 14 DIC. 2018

Código: MC-FT-07

Versión: 2

Fecha: 09/08/2017



1. **ASUNTO:** Atención de queja por relleno de lote
2. **RADICADO:** 9901 del 23 de octubre de 2018
3. **INTERESADO:** Pablo Andrés Hernández
4. **DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Cra 43 N° 87-164 Apto 101
5. **NIT:** No aplica
6. **PROYECTO:** No aplica
7. **MUNICIPIO:** Galapa.
8. **COORDENADAS DEL PREDIO:** 10° 51'02.92" N – 74° 53'38.92" W.
9. **LOCALIZACIÓN:** Zona rural de Galapa
10. **EXPEDIENTE:** No aplica
11. **RELACIONADO CON EXPEDIENTES:** No aplica
12. **CUENCA:** Río Magdalena Cod: 2904-2
13. **FECHA DE VISITA:** 27 de Octubre de 2018.
14. **OBJETO:** Atender queja por relleno de lote ubicado en zona rural del municipio de Galapa.

15. NOMBRE DE LAS PERSONAS Y/O ENTIDAD QUE ASISTEN A LA VISITA:

La visita fue ejecutada por el Técnico Operativo Gerson Pereira Reyes funcionario adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

16. ANTECEDENTES

Actuación	Asunto
Radicado 9901 del 23 de octubre de 2018	PQR por relleno de lote
Memorando 5015 del 30 de octubre de 2018	Designación para visita técnica en atención al radicado 9901 de 2018
Oficio 7066 del 31 de octubre de 2018	Solicitud de información de predio al IGAC para identificar propietario del predio.
Radicado 10723 del 15 de Noviembre de 2018	Respuesta solicitud de información.

17. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Mediante denuncia interpuesta por Pablo Andrés Hernández se indica la existencia de un relleno de un lote localizado en zona rural del municipio de Galapa en las coordenadas 10° 51'02.92" N – 74° 53'38.92" W, pudiéndose generar alteraciones sobre las escorrentías de la zona.

Al verificar la información expresada en la denuncia se identifica que el predio se ubica en zona rural del municipio de Galapa sobre la margen izquierda de la vía que conduce hacia el corregimiento de caracolí, aproximadamente a 80 metros de la vía la Cordialidad (ver imagen N° 1).

Se identificó que sobre el predio se viene haciendo disposición de Residuos de Construcciones y Demoliciones (RCD) en aproximadamente una área de 50 m², sin que medie algún tipo de restricción de acceso al predio, que evite el ingreso de particulares que continúen disponiendo estos residuos de forma ilegal.

Galapa

afalto citadino

20-3



FORMATO 001723

INFORME TECNICO 14 DIC. 2010

Código: MC-FT-07

Versión: 2

Fecha: 09/08/2017



Según la información registrada en la VUR en su anotación N°11 con fecha del 09 de mayo de 2012 se evidencia que el predio pertenece al antiguo Instituto Nacional De Concesiones hoy Agencia Nacional de Infraestructura².

Con los hechos evidenciados se podrían estar generando los siguientes impactos ambientales:

Agua
▪ Modificación del régimen de escorrentías: causado por la obstrucción que genera los apilamientos de RCD en el suelo, que impide la libre circulación de las aguas en el predio.
Suelo
▪ Cambio de uso del suelo; suelos de diferente vocación son empleados para la disposición de RCD sin contar con los permisos requeridos.
▪ Erosión: debido a la pérdida de la capa vegetal, exponiendo directamente al suelo a procesos erosivos originados por el viento y las aguas de escorrentía generándose condiciones de inestabilidad en el suelo.
Paisaje
▪ Modificación del paisaje, impacto visual y modificación radical de la morfología.

20. CONCLUSIONES

Una vez practicada la visita y efectuada las consultadas respectivas con entidades competentes, se puede concluir que:

- Los aspectos denunciados por el señor Pablo Andrés Hernández se están presentado sobre el predio denominado el Retiro y dado la falta de restricción y control por parte del propietario del predio, existe una alta probabilidad de que continúen disponiéndose allí más Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD) sin contar con los permisos respectivos.
- La Agencia Nacional de Infraestructura es la propietaria del predio y bajo esta calidad tiene la responsabilidad de evitar que se continúen generando impactos ambientales por la disposición inadecuada de RCD al interior de su predio.

21. RECOMENDACIONES

Se deja a consideración del Grupo de Instrumentos Regulatorios Ambientales de la Secretaria General y del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico las recomendaciones contenidas en el presente concepto técnico:

- Requerir a la Agencia Nacional de Infraestructura propietaria del predio con matrícula Inmobiliaria N° 040-240436 y Código catastral 08296000100000001000 ubicado en el municipio de Galapa, aplique de forma inmediata las medidas que considere necesarias sobre el predio de su propiedad ubicado en las coordenadas 10°51'1.80"N - 74°53'38.70"O, para evitar que se continúen disponiendo Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD).

² Mediante el decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se crea la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual reemplaza al Instituto Nacional de Concesiones -INCO.

REGISTRO FOTOGRAFICO

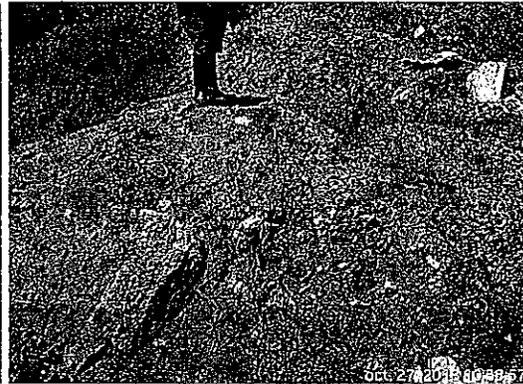
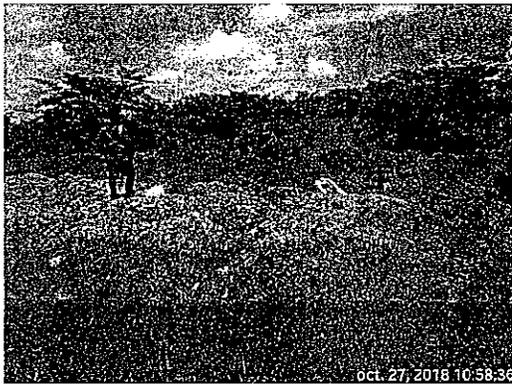


Foto N° 1, 2 y 3
Tomadas el día 27-10-2018
Apilamientos de Residuos de Construcción y Demoliciones

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 D.G. 25 C/99 A/55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



A

YG216710343CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG216710343CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: PABLO ANDRES HERNANDEZ

Dirección: KR 43 87 164 APTO 101

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080020282

Fecha Admisión: 28/01/2019 19:01:10

Mis. transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. C. Post. Masaria Express 00687 del 08/05/2011

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 11244350
 Fecha Admisión: 28/01/2019 19:01:10
 Fecha Aprox. Entrega: 29/01/2019

8888
 505

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888539

Nombre/ Razón Social: PABLO ANDRES HERNANDEZ
 Dirección: KR 43 87 164 APTO 101
 Tel: Código Postal: 080020282 Código Operativo: 8888505
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores Destinatario
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: **SALE**
154 X 168
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: **1.00**

Fecha de entrega: **29 ENE 2019**
 Distribuidor:
 C.C. **Genin Martinez**
 Gestión de entrega: **72.230.201**



8888538888505YG216710343CO

8888
 530
 PO. BARRANQUILLA
 NORTE

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonales 25 al # 16 A 55 Diagonales / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 111 210 / Tel. contacto: 0370 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 de 20/05/2011. Res. Masaria Express 00687 de 08/05/2011